



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Doce de julio de dos mil veintidós

Providencia	Auto Interlocutorio N° 307
Radicado	05 837 31 84 001 2022 00164 00
Proceso	Adjudicación Judicial de Apoyo
Guardadora:	Myriam Bonilla de Bonilla
Beneficiaria:	Sandra Liliana Machuca Bonilla
Decisión	Avoca Conocimiento Designa Entidad

Recibido el proceso de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS adelantado en favor de la señora SANDRA LILIANA MACHUCA BONILLA identificada con la cédula de ciudadanía número 52.087.242, remitido por competencia por el Juzgado Noveno de Familia de Bogotá D.C. en Oralidad, del cual habrá de avocarse conocimiento en el estado en que se encuentra

Con la entrada en vigencia de la ley 1996 de 2019, el 26 de agosto de 2021 y continuando con el trámite verbal sumario, el Juzgado Promiscuo de Familia de Turbo Antioquia RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR CONOCIMIENTO proceso de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS adelantado en favor de la señora SANDRA LILIANA MACHUCA BONILLA identificada con la cédula de ciudadanía número 52.087.242, procedente del Juzgado Noveno de Familia de Bogotá D.C. en Oralidad.

SEGUNDO: Designar al Instituto de Capacitación “Los Álamos” ubicado en la Calle 27 N° 62ª – 02 del municipio de Itagüí teléfono (604) 309 42 42, correo electrónico: gestiondelconocimiento@losalamos.org.co, como entidad para la realización de la evaluación, ordenada en audiencia llevada a cabo el día 23 de mayo de 2022 por el Juzgado Noveno de Familia de Bogotá D.C. en Oralidad, a la señora SANDRA LILIANA MACHUCA BONILLA.

TERCERO: ORDENAR al Asistente Social adscrito al Juzgado, que proceda a realizar ESTUDIO SOCIO FAMILIAR, que dé cuenta de las condiciones actuales en las que se encuentra la señora SANDRA LILIANA MACHUCA BONILLA.

NOTIFÍQUESE

JAIRO HERNANDO RAMÍREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE TURBO – ANTIOQUIA

El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO ELÉCTRONICO
Fijado el **13 DE JULIO DE 2022** a las 8:00 a.m.

NICOLÁS ARLES ZAPATA CARDENAS
SECRETARIO

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)